

Facultad de Derecho

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

G468 - Derecho Financiero

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Obligatoria. Curso 4

Grado en Derecho
Obligatoria. Curso 3

Curso Académico 2021-2022

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

| | | | | |
|-----------------------|---|------------------|-------------------|--|
| Título/s | Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas | | Tipología y Curso | Obligatoria. Curso 4 Obligatoria. Curso 3 |
| Centro | Facultad de Derecho | | | |
| Módulo / materia | MATERIA DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | | | |
| Código y denominación | G468 - Derecho Financiero | | | |
| Créditos ECTS | 6 | Cuatrimestre | Cuatrimestral (2) | |
| Web | | | | |
| Idioma de impartición | Español | English friendly | No | Forma de impartición Presencial |

| | |
|----------------------|--|
| Departamento | DPTO. DERECHO PUBLICO |
| Profesor responsable | MARIA DE LA CONSOLACION ARRANZ DE ANDRES |
| E-mail | consolacion.arranz@unican.es |
| Número despacho | Edificio Tres Torres. Planta: + 0. DESPACHO VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIE (B005) |
| Otros profesores | CARLOTA RUIZ DE VELASCO PUNIN |

2. CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para una más adecuada comprensión de la materia impartida en esta asignatura, resulta conveniente contar con conocimientos previos básicos de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

3. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS TRABAJADAS

Competencias Genéricas

Razonamiento crítico y creativo. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales.

Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva.

Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados.

Competencias Específicas

Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprensión del significado y contenido de la actividad financiera como objeto de conocimiento del Derecho Financiero.

4. OBJETIVOS

Conocer y comprender los conceptos e instituciones propios del Derecho Financiero.

Conocer los aspectos básicos del Presupuesto y las distintas fases del ciclo presupuestario.

Sentar las bases y principios del Derecho Tributario.

5. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DOCENTES

| ACTIVIDADES | HORAS DE LA ASIGNATURA |
|---|------------------------|
| ACTIVIDADES PRESENCIALES | |
| HORAS DE CLASE (A) | |
| - Teoría (TE) | 39 |
| - Prácticas en Aula (PA) | 21 |
| - Prácticas de Laboratorio Experimental(PLE) | |
| - Prácticas de Laboratorio en Ordenador (PLO) | |
| - Prácticas Clínicas (CL) | |
| Subtotal horas de clase | 60 |
| ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B) | |
| - Tutorías (TU) | 7 |
| - Evaluación (EV) | 8 |
| Subtotal actividades de seguimiento | 15 |
| Total actividades presenciales (A+B) | 75 |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | |
| Trabajo en grupo (TG) | 50 |
| Trabajo autónomo (TA) | 25 |
| Tutorías No Presenciales (TU-NP) | |
| Evaluación No Presencial (EV-NP) | |
| Total actividades no presenciales | 75 |
| HORAS TOTALES | 150 |

| 6. ORGANIZACIÓN DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-----------|-----------|--------|
| CONTENIDOS | TE | PA | PLE | PLO | CL | TU | EV | TG | TA | TU- NP | EV- NP | Semana |
| <p>1 DERECHO FINANCIERO. CONCEPTO Y CONTENIDO.</p> <p>-Lección Primera. Actividad financiera y Derecho Financiero.</p> <p>1.Concepto y caracteres de la actividad financiera.</p> <p>2.La actividad financiera como objeto de conocimiento científico: el Derecho Financiero.</p> <p>3.El Derecho Financiero. Concepto y contenido.</p> <p>4.Relación del Derecho Financiero con otras ramas del Derecho.</p> <p>-Lección Segunda. Los ingresos públicos. Ingresos de Derecho Privado e ingresos de Derecho Público.</p> <p>1.Concepto de ingreso público.</p> <p>2.Clasificaciones de los ingresos públicos.</p> <p>3.Ingresos públicos de Derecho Privado.</p> <p>4.Ingresos públicos de Derecho Público.</p> <p>4.1. Ingresos tributarios.</p> <p>4.2. Ingresos crediticios (remisión).</p> <p>4.3.Otros ingresos.</p> <p>-Lección Tercera. Poder financiero.</p> <p>1. El poder financiero. Concepto y caracteres. Límites al poder financiero.</p> <p>2. Entes públicos titulares de poder financiero.</p> <p>2.1. El poder financiero del Estado.</p> <p>2.2. El poder financiero de las Comunidades Autónomas. A) Comunidades Autónomas de régimen general. B) Comunidades Autónomas de régimen especial.</p> <p>2.3. El poder financiero de las Corporaciones Locales.</p> <p>2.4. El poder financiero de la Unión Europea y su incidencia como límite al poder financiero de los Estados miembros.</p> <p>2.5. La potestad de la Administración Institucional .</p> <p>-Lección Cuarta. Los ingresos crediticios. La Deuda Pública.</p> <p>1.El crédito público.</p> <p>2.Concepto de Deuda Pública.</p> <p>3.Clases de Deuda Pública.</p> <p>4.Emisión de Deuda Pública.Los títulos de la deuda.</p> <p>5.Extinción del contrato de empréstito público.</p> <p>6.Los avales del Estado.</p> <p>7.Operaciones de crédito de los demás Entes públicos.</p> | 13,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,00 | 2,00 | 15,00 | 10,00 | 0,00 | 0,00 | 6 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|------|------|---|
| <p>2</p> <p>ORDENACIÓN JURÍDICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS. DERECHO PRESUPUESTARIO.</p> <p>-Lección Quinta. Derecho Presupuestario y Presupuesto.</p> <p>1.Introducción. El Derecho Presupuestario. Teoría jurídica del gasto público.</p> <p>2.Concepto de Presupuesto.</p> <p>3.Naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos.</p> <p>4.Efectos jurídicos de la Ley de Presupuestos en los ingresos públicos.</p> <p>5.Efectos jurídicos de la Ley de Presupuestos en los gastos públicos.</p> <p>6.Presupuestos de otros entes públicos</p> <p>7.El Tesoro Público.</p> <p>-Lección Sexta. Los principios presupuestarios.</p> <p>1.Principios constitucionales en materia presupuestaria.</p> <p>2.Los principios presupuestarios. Categorías.</p> <p>3.Principio de anualidad. Excepciones: Los gastos plurianuales, la prórroga del presupuesto y la incorporación de remanentes.</p> <p>4.Principio de estabilidad presupuestaria.</p> <p>-Lección Séptima. El ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto.</p> <p>1.El ciclo presupuestario. Competencias presupuestarias.</p> <p>2.Estructuras presupuestarias.</p> <p>3.Elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto.</p> <p>4.Ejecución del Presupuesto: ordenación de gastos, ordenación de pagos y liquidación y cierre del Presupuesto. Las cuentas anuales.</p> <p>5.Las modificaciones presupuestarias. Referencia al Fondo de Contingencia.</p> <p>-Lección Octava. El control presupuestario.</p> <p>1.La función de control.</p> <p>2.Clases y efectos del control presupuestario.</p> <p>3.Control administrativo. La Intervención General de la Administración Estado: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.</p> <p>4.Control jurisdiccional. El Tribunal de Cuentas: función fiscalizadora y enjuiciamiento contable.</p> <p>5.Control parlamentario. La Cuenta General del Estado.</p> | 13,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,50 | 3,00 | 20,00 | 10,00 | 0,00 | 0,00 | 6 |
|---|-------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|------|------|---|

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------|-------|------|------|------|------|------|-------|-------|------|------|---|
| 3 | <p>INTRODUCCIÓN AL DERECHO TRIBUTARIO.</p> <p>-Lección Novena. Principios constitucionales.</p> <p>1. Introducción.</p> <p>2. Los Principios jurídico-sustantivos del Derecho Financiero:</p> <p>2.1.Principio de generalidad.</p> <p>2.2.Principio de capacidad económica.</p> <p>2.3.Principio de igualdad.</p> <p>2.4.Principio de progresividad.</p> <p>2.5.Principio de no confiscatoriedad.</p> <p>2.6.Principios relativos a los gastos públicos (remisión).</p> <p>3. Los principios jurídico-formales del Derecho Financiero: el principio de legalidad.</p> <p>4. Otros principios constitucionales. Referencia al principio de seguridad jurídica.</p> <p>-Lección Décima. Fuentes del Derecho Tributario.</p> <p>1.Introducción. La Constitución.</p> <p>2.Los Tratados Internacionales. El Derecho Comunitario.</p> <p>3.La Ley.</p> <p>4.El Decreto-Ley y el Decreto-Legislativo.</p> <p>5.El Reglamento.</p> <p>6.Ordenes interpretativas y circulares.</p> <p>7.Normas emanadas de otros Entes públicos territoriales.</p> <p>8.La costumbre. El precedente administrativo.</p> <p>9.Los principios generales del Derecho.</p> <p>10.El Derecho supletorio.</p> <p>-Lección Undécima. Aplicación del Derecho Tributario.</p> <p>1. La eficacia de las normas tributarias en el tiempo.</p> <p>1.1. La entrada en vigor.</p> <p>1.2. Cese en la vigencia de las normas tributarias. Especial referencia a la declaración de inconstitucionalidad.</p> <p>1.3 La ultraactividad de las leyes.</p> <p>1.4 La retroactividad.</p> <p>2. La eficacia de las normas tributarias en el espacio.</p> <p>2.1. Puntos de conexión</p> <p>2.2. La doble imposición. Concepto. Clases. Medidas y métodos para evitarla.</p> <p>3. La interpretación de las normas. Criterios de interpretación.</p> <p>4. La calificación. La preterición de los vicios de invalidez que afecten al hecho imponible.</p> <p>5. La integración analógica en el Derecho Financiero.</p> <p>6. El fraude a la ley tributaria.</p> <p>7. La simulación.</p> | 13,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,50 | 3,00 | 15,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 | 6 |
| TOTAL DE HORAS | | 39,00 | 21,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7,00 | 8,00 | 50,00 | 25,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Esta organización tiene carácter orientativo. | | | | | | | | | | | | | |

Ante la situación incierta de que las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias no permitan desarrollar alguna actividad docente de forma presencial en el aula para todos los estudiantes matriculados, se adoptará una modalidad mixta de docencia que combine esta docencia presencial en el aula con docencia a distancia. De la misma manera, la tutorización podrá ser sustituida por tutorización a distancia utilizando medios telemáticos.

| | |
|-------|--|
| TE | Horas de teoría |
| PA | Horas de prácticas en aula |
| PLE | Horas de prácticas de laboratorio experimental |
| PLO | Horas de prácticas de laboratorio en ordenador |
| CL | Horas de prácticas clínicas |
| TU | Horas de tutoría |
| EV | Horas de evaluación |
| TG | Horas de trabajo en grupo |
| TA | Horas de trabajo autónomo |
| TU-NP | Tutorías No Presenciales |
| EV-NP | Evaluación No Presencial |

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

| Descripción | Tipología | Eval. Final | Recuper. | % |
|--------------------------|---|-------------|----------|---------------|
| Prueba teórica tipo test | Examen escrito | No | Sí | 12,50 |
| Calif. mínima | 0,00 | | | |
| Duración | 45 minutos | | | |
| Fecha realización | Semana 4 | | | |
| Condiciones recuperación | Recuperable en la convocatoria oficial ordinaria y en la extraordinaria | | | |
| Observaciones | | | | |
| Prueba teórica tipo test | Examen escrito | No | Sí | 12,50 |
| Calif. mínima | 0,00 | | | |
| Duración | 45 minutos | | | |
| Fecha realización | Semana 8 | | | |
| Condiciones recuperación | Recuperable en la convocatoria oficial ordinaria y en la extraordinaria | | | |
| Observaciones | | | | |
| Prueba teórica tipo test | Examen escrito | No | Sí | 12,50 |
| Calif. mínima | 0,00 | | | |
| Duración | 45 minutos | | | |
| Fecha realización | Semana 12 | | | |
| Condiciones recuperación | Recuperable en la convocatoria oficial ordinaria y en la extraordinaria | | | |
| Observaciones | | | | |
| Prueba práctica | Examen escrito | Sí | Sí | 25,00 |
| Calif. mínima | 0,00 | | | |
| Duración | 40 minutos | | | |
| Fecha realización | Convocatoria oficial ordinaria | | | |
| Condiciones recuperación | Recuperable en la convocatoria oficial extraordinaria | | | |
| Observaciones | | | | |
| Prueba teórica tipo test | Examen escrito | Sí | Sí | 37,50 |
| Calif. mínima | 0,00 | | | |
| Duración | 45 minutos | | | |
| Fecha realización | Convocatoria oficial ordinaria | | | |
| Condiciones recuperación | Recuperable en la convocatoria oficial extraordinaria | | | |
| Observaciones | | | | |
| TOTAL | | | | 100,00 |
| Observaciones | | | | |

1. Convocatoria ordinaria

-Parte teórica:

La evaluación de la parte teórica supone un 75% de la nota final de la asignatura.

Finalizada la explicación teórica de cada uno de los tres bloques de contenidos de los que consta la asignatura, se realizará un examen por cada uno de dichos bloques. Cada uno de estos exámenes constará de quince preguntas de tipo test. A su vez, cada una de estas preguntas constará de cuatro opciones de las cuales sólo una será la correcta, sumándose 1 punto por cada acierto y restando 0,33 por cada pregunta mal contestada.

Si la nota media resultante de los exámenes de los tres bloques fuera 5 puntos o superior, la parte teórica de la asignatura se considerará aprobada. La nota media calculada de esta forma será la nota final correspondiente a la parte teórica de la asignatura.

Si la nota media resultante de los exámenes de los tres bloques fuera inferior a 5 puntos, o si no hubiera concurrido a alguna de dichas pruebas, el estudiante deberá realizar el examen final correspondiente a la convocatoria ordinaria de la asignatura. Dicho examen constará de 30 preguntas de tipo test (igualmente se sumará 1 punto por acierto y se restará 0,33 por cada fallo cometido) e incluirá la materia de los tres bloques de contenido. La calificación obtenida en esta prueba será la nota final de la asignatura. Este mismo régimen se aplicará en los casos en que el estudiante, aun habiendo obtenido una nota media superior a 5 puntos en los exámenes de los tres bloques de la asignatura, deseara concurrir al examen final para subir su nota.

-Parte práctica:

La evaluación de la parte práctica supone un 25% de la nota final de la asignatura.

El examen práctico se realizará, para todos los estudiantes, en la fecha prevista para la convocatoria ordinaria de la asignatura. Dicho examen consistirá en la resolución de cuatro supuestos breves de naturaleza similar a los que hayan sido objeto de tratamiento en las clases prácticas celebradas durante el curso. Cada pregunta práctica será evaluada sobre 10 puntos, debiendo obtener como nota media al menos 5 puntos en total para entender superada esta parte de la evaluación.

La superación de la asignatura en la convocatoria ordinaria exige tener aprobadas la parte teórica y la parte práctica.

2. Convocatoria extraordinaria

-Parte teórica:

La evaluación de la parte teórica supone un 75% de la nota final de la asignatura.

El examen teórico consistirá en la resolución de cinco preguntas cortas de tipo desarrollo. Cada pregunta se valorará sobre 10 puntos, debiendo tener como media una nota de 5 puntos o superior para entender superada esta parte de la evaluación.

-Parte práctica:

La evaluación de la parte práctica supone un 25% de la nota final de la asignatura. Dicho examen consistirá en la resolución de dos supuestos breves de naturaleza similar a los que hayan sido objeto de tratamiento en las clases prácticas celebradas durante el curso. Cada pregunta práctica será evaluada sobre 10 puntos, debiendo obtener como nota media al menos 5 puntos en total para entender superada esta parte de la evaluación.

La superación de la asignatura en la convocatoria extraordinaria exige tener aprobadas la parte teórica y la parte práctica.

En el caso de que las autoridades sanitarias y educativas competentes no permitan desarrollar la evaluación de forma presencial, dicha evaluación se realizará a través de la plataforma Moodle de la asignatura en los mismos términos arriba indicados.

En el caso de que las autoridades sanitarias y educativas competentes no permitan desarrollar la evaluación de forma presencial, dicha evaluación se realizará a través de la plataforma Moodle de la asignatura en los mismos términos arriba indicados.

Crterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

Los alumnos/as que por causa justificada (singularmente, trabajo, personas dependientes o enfermedad) no puedan realizar las actividades de evaluación continuada previstas, podrán optar por examinarse de todo el programa en la fecha prevista para la convocatoria ordinaria de la asignatura. Quienes se encuentren en dicha situación, deberán ponerlo en conocimiento de la profesora responsable de la asignatura al inicio del cuatrimestre.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

| BÁSICA | | | | |
|---|--|--|--|--|
| MENÉNDEZ MORENO, A., (Coord.), Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra, Thomson Reuters, última edición. | | | | |
| MERINO JARA, I. (Director), Derecho Financiero y Tributario, Parte General, Tecnos, última edición. | | | | |
| PEREZ ROYO, F.: Derecho Financiero y Tributario. Parte general, Civitas, última edición. | | | | |
| MARTIN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G. y TEJERIZO LOPEZ, J.M.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid, última edición. | | | | |
| Repertorio de leyes: Derecho Financiero y Tributario Español. Normas Básicas, Lex nova, última edición. | | | | |
| Repertorio de leyes: Código tributario, Thomson&Aranzadi, última edición. | | | | |
| ESEVERRI MARTÍNEZ, E., LÓPEZ MARTÍNEZ, J., PÉREZ LARA, J.M., DAMAS SERRANO, A., Manual práctico de Derecho Tributario, Parte General, tirant lo blanch, ultima edición. | | | | |
| Complementaria | | | | |
| ALONSO GONZÁLEZ, L.M., CASANELLAS CHUECOS, M., TOVILLAS MORÁN, J.M., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Atelier, última edición | | | | |
| BAYONA DE PEROGORDO, J.J.; SOLER ROCH, M.: Materiales de Derecho Financiero, Librería Compás, última edición. | | | | |
| CALVO ORTEGA, R.: Curso de Derecho Financiero I. Derecho tributario (Parte General), Civitas, última edición. | | | | |
| CAZORLA PRIETO, L., Derecho Financiero y Tributario. Parte general, Thomson&Aranzadi, última edición. | | | | |
| COLLADO YURRITA, M.A. (dir.), Derecho Tributario. Parte General, Atelier, última edición | | | | |
| ESEVERRI, E.; LÓPEZ MARTÍNEZ, J., Temas prácticos de Derecho Financiero. Parte General, Comares, última edición | | | | |
| FERREIRO LAPATZA, J.J., Curso de Derecho Financiero Español, Marcial Pons, última edición. | | | | |
| GONZÁLEZ, E.; LEJEUNE, E.: Derecho Tributario, I y II, Plaza universitaria ediciones, última edición. | | | | |
| LABAND, P., Derecho Presupuestario, Tecnos, última edición. | | | | |
| LASARTE, J. (coord.), Manual General de Derecho Financiero, tomo segundo, Derecho Tributario. Parte General, Comares, última edición | | | | |
| MARTÍNEZ LAGO, M.A.; GARCÍA DE LA MORA, L., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Iustel, última edición. | | | | |
| PASCUAL GARCÍA, J., Régimen Jurídico del Gasto Público. Presupuestación, ejecución y control, última edición, ed. Boletín Oficial del Estado. | | | | |
| CHAMORRO Y ZARZA, J.A., Derecho Tributario de la Empresa, ed. Tecnos, última edición. | | | | |

9. SOFTWARE

| PROGRAMA / APLICACIÓN | CENTRO | PLANTA | SALA | HORARIO |
|-----------------------|--------|--------|------|---------|
| | | | | |

10. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comprensión escrita | <input type="checkbox"/> Comprensión oral |
| <input type="checkbox"/> Expresión escrita | <input type="checkbox"/> Expresión oral |
| <input type="checkbox"/> Asignatura íntegramente desarrollada en inglés | |

Observaciones